

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: AMANDA DE JESUS CORREA RIOS
ACCIONADO: COLPENSIONES
RADICADO: 33-2012-00203

ASUNTO: ORDENA REQUERIR PREVIO SANCIÓN

Toda vez que a la fecha la entidad no ha dado respuesta a lo solicitado mediante auto del 15 de Marzo de 2013, notificado a la entidad el día 19 de Marzo de 2013, por medio del cual luego de haber sido abierto a pruebas, se requirió a la entidad por **TERCERA VEZ** para que procediera a dar respuesta de forma clara y de fondo la petición presentada por **AMANDA DE JESUS CORREA RIOS**, se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la entidad a través de su representante legal, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** informe al Despacho las razones por las cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante sentencia del día 19 de Septiembre de 2012, procediendo a dar respuesta de forma clara, y de fondo a la petición presentada el día 04 de marzo de 2011, referida a la petición **AMANDA DE JESUS CORREA RIOS** en virtud de la cual se solicita el reconocimiento de su pensión de vejez, so pena de incurrir en las sanciones por desacato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o penales a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

JUEZ

JEM-

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín 07 DE MAYO DE 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DIAZ MONTOYA Secretario</p>
--